

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0080 DE 2019

OBJETO: Seleccionar en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para: **CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES-COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA CALDÁS.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$460.783.200) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.**

Por medio del presente, la Empresa se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas 0080 de 2019, en los siguientes términos:

1. JHON JAIRO GIRALDO SALAZAR

Observaciones:

BUENOS DIAS:

COMO FUTURO PROPONENTE DEL ESO DEL ASUNTO,
CORDIALMENTE SOLICITO SE TENGAN EN CUENTA LAS SIGUIENTES
OBSERVACIONES:

- TAL Y COMO LO SUGIERE EL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LO HACEN TODAS LAS ENTIDADES DE CONTRATACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SOLICITAMOS EL CAPITAL DE

TRABAJO SEA LA SUMA DE LOS CAPITALES DE TRABAJO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.

- FAVOR ESPECIFICAR CUANTOS KG SE REQUIEREN EN LOS CERTIFICADOS PARA EL VIADUCTO, YA QUE MUCHOS CERTIFICADOS TRAEN LA EXPERIENCIA EN KG. ASÍ MISMO DISMINUIR EL METRAJE EN LAS MEDIDAS DE POSIBILIDADES DEL VIADUCTO EXIGIDO.

Respuesta:

- De acuerdo a la observación del señor John Jairo Giraldo Salazar en cuanto a que el capital de trabajo sea la suma de los capitales de trabajo de los miembros del consorcio, esta observación NO SE ACEPTA, toda vez que en los términos de referencia se establece los porcentajes de participación, lo anterior permitiendo que las obras se ejecuten de acuerdo a lo pactado, teniendo en cuenta que Empocaldas S.A E.S. P no realiza desembolsos de recursos anticipado ni pago anticipado.
- Respecto a modificar la experiencia específica en cuanto a incluir los kilogramos de estructura metálica y en cuanto a disminuir el metraje del viaducto, no se acepta la observación.

2. JOSE ALBER GIRALDO HENAO

Observaciones:

Manizales, agosto 20 de 2019

Señores:

EMPOCALDAS S.A E.S.P.



Asunto: Observaciones a los términos de referencia: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N 080 DE 2019.

Estimados señores:

En el acápite de experiencia específica los términos solicitan: "El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia en la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado en tubería PVC de diámetro igual o mayor a 12", y en una longitud de mínimo 300 metros; construcción e instalación de cerchas metálicas o viaductos para instalación de tubería de acueducto o alcantarillado con una longitud mínima de 50 metros en máximo tres (3) contratos por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o entidades estatales para lo cual deberá anexar copia del certificado.

La conjunción "o" es una conjunción correlativa no excluyente, referida a emparejar uno o más términos y sirve para conectar dos partes diferentes de una frase, o lo uno o lo otro, como es el caso que presenta en anterior párrafo: "construcción de cerchas metálicas o viaductos."

Expuesto lo anterior solicito se tenga en cuenta para acreditar la experiencia específica la construcción de puentes en estructura metálica con una luz igual o superior a 50 metros.

Respuesta:

- Se acepta la observación. También se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia específica, la construcción de puentes en estructura metálica con una luz igual o superior a 50 metros.



3. CARLOS ANDRES MASSO VALENCIA – CONSTRUMENTAR S.A.S.

Observaciones:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "CB" or similar initials.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Yolanda".



Manizales, Agosto 20 de 2019

Señores:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Cra. 23 No. 75-82

Ciudad

CR-100-2019

Referencia: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No 0080-2019 CUYO OBJETO ES "CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES - COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PMSV RISARALDA CALDAS.**

Asunto: **OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

De acuerdo a lo contemplado en los términos de referencia, de la "solicitud pública de ofertas" de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones, esperando que puedan ser tenidas en cuenta, con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes:

Solicito se modifique la experiencia específica requerida:

"2.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Experiencia específica:

El proponente deberá acreditar mediante el documento expedido por el contratante, experiencia en la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado en tuberías de PVC de diámetro igual o mayor a 12" y en una longitud mínimo de 300m; construcción de cerchas metálicas o viaductos para instalación de tubería de acueducto o alcantarillado con una longitud mínima de 50 metros en tres (3) contratos por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o entidades estatales, para lo cual se deberá anexar copia del certificado".

Por:

Experiencia específica:

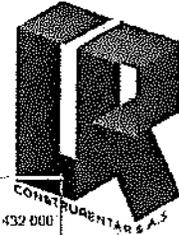
El proponente deberá acreditar mediante el documento expedido por el contratante, experiencia en la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado en tuberías de PVC de diámetro igual o mayor a 12" y en una longitud mínimo de 300m; construcción de 35.000 kg en estructuras metálicas para cubiertas, puentes o viaductos vehiculares o para tuberías, con una luz de mínimo 50m, en máximo tres (3) contratos por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales, para lo cual se deberá anexar copia del certificado".





Esto teniendo en cuenta que de acuerdo al presupuesto oficial; específicamente en los ítems:

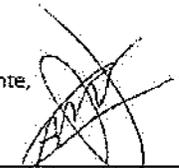
5.1.6	Suministro, Transporte e instalación Estructura metálica para viaducto. Incluye apoyos y anclajes de la tubería, pintura anticorrosiva, acabado con base epóxica y esmalte epóxico. Incluye sobrecargas en vehículo y al rebalzo o mula.	Kg	9235.00	12.000.00	111.432.000
5.2.0	Suministro, Transporte e instalación Estructura metálica para viaducto. Incluye apoyos y anclajes de la tubería, pintura anticorrosiva, acabado con base epóxica y esmalte epóxico. Incluye sobrecargas en vehículo y al rebalzo o mula.	Kg	0270.00	12.200.00	75.210.000



EMPOCALDAS S.A. E.S.P requiere la construcción de aproximadamente 15.556 Kg de Estructura metálica.

La anterior solicitud se fundamenta en que resulta de igual o mayor complejidad la construcción de puentes metálicos o viaductos vehiculares que viaductos para tuberías.

Atentamente,


 CARLOS ANDRÉS MASSÓ VALENCIA
 C.C.: 1.053.769.363 de Manizales
 REP. LEGAL
 CONSTRUMENTAR S.A.S
 NIT: 900.871.985-0

Respuesta:

- Respecto a modificar la experiencia específica en cuanto a incluir los kilogramos de estructura metálica no se acepta la observación.

No obstante lo anterior, sí se aceptará acreditar experiencia en la "construcción de puentes en estructura metálica o viaductos vehiculares en estructura metálica o viaductos para tuberías en estructura metálica, con una luz igual o superior a 50 metros" 

4. FREDY DUQUE ARIAS – INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S.

Observaciones:

Manizales, agosto 20 de 2019

Señores:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 0080 DE 2019.

OBJETO: Continuación construcción interceptores – colectores sector Pío XII y los Chorros PSMV Risaralda Caldas.

Yo **FREDY DUQUE ARIAS** representante legal de la firma **INGENIERÍA SIGLO XXI S.A.S** me permito realizar observación al Pliego de la presente convocatoria del proceso de la referencia en los siguientes términos:

La experiencia específica solicitada dice: “El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia en la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado en tuberías de PVC de diámetro igual o mayor a 12”, y en una longitud de mínimo 300 metros; construcción e instalación de cerchas metálicas o viaductos para instalación de tubería de acueducto o alcantarillado con una longitud mínima de 50 metros en máximo tres (3) contratos por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado”.

En el párrafo que señalo encuentro que en esta parte adicional de la experiencia se puede presentar un sesgo ya que se solicita que simultáneamente se cumpla el requisito de que la suma sea igual o mayor al presupuesto oficial y que en estos mismos contratos se tenga ejecutadas una cantidades de obra lo cual es una condición poco común.

Por lo anterior solicito que para mejorar la pluralidad en el proceso se considere permitir completar esas cantidades de obra ejecutada con una cuarta certificación así esta no sea considerada en valor ya que se trata es de demostrar experiencia en unas determinadas actividades.

Respuesta:

- No se acepta la observación. La empresa se ratifica en que solo se presenten máximo tres contratos para demostrar la experiencia específica.

5. CARLOS ALBERTO MORA GOMEZ

Observaciones:

Manizales, agosto 21 de 2019

Señores:

CONTRATACIÓN

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

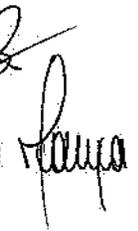
ASUNTO: OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 0080 DE 2019

Por medio de la presente **CARLOS ALBERTO MORA GÓMEZ** ingeniero civil con M.P. 17202-02920 de Caldas realizo observación al Pliego de la



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co

convocatoria del proceso del asunto en cuanto a la experiencia específica solicitada ya que se hace muy difícil cumplir la totalidad de los requerimientos con solo tres (3) certificaciones de contratos.

En el pliego se solicita como experiencia específica acreditar experiencia en la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado en tuberías de PVC de diámetro igual o mayor a 12", y en una longitud de mínimo 300 metros: construcción e instalación de cerchas metálicas o viaductos para instalación de tubería de acueducto o alcantarillado con una longitud mínima de 50 metros en máximo tres (3) contratos por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, para empresas de servicios públicos domiciliarios públicas o entidades estatales.

Con el fin de aumentar la pluralidad en el proceso de la referencia solicito que la experiencia solicitada se pueda aportar en cuatro (4) contratos.

Respuesta:

- No se acepta la observación. La empresa se ratifica en que solo se presenten máximo tres contratos para demostrar la experiencia específica.

6. PEDRO GOMEZ – VERDE GREEN S.A.S.

Observaciones:

Bogotá 21 de agosto de 2019

Señores:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Cra. 23 No 75 – 82, Manizales

Caldas

Ref.: Observación Solicitud Pública de Ofertas No 0080 de 2019 cuyo objeto es CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES - COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA, CALDAS.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX : (+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



[Handwritten signature]

Solicitamos a la entidad en caso de no tener el estudio de mercado objetivo para determinar la lista de precios, utilizar la lista de precios de Aguas de Manizales o Alcaldía de Manizales, que están probadas y verificadas para el presente año 2019.

3. Observación.

En los términos de referencia se establece que el valor de los contratos presentados para la experiencia específica no será actualizado por ningún método. Por tal motivo hacemos uso del derecho para solicitarle a la entidad garantizar los principios de contratación pública establecidos en las leyes:

Decreto 1464 de 2010 Nivel Nacional Artículo 28.

Todas las Entidades Estatales sometidas o no a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007 están obligadas a respetar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

SOLICITAMOS A LA ENTIDAD AJUSTAR LA EXPERIENCIA EN SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES Según el año de presentación de la misma. Esto porque no es lo mismo presentar una experiencia reciente a una experiencia acreditada 5 o 10 años anteriores a la fecha del presente contrato.

Respuesta:

1. El cuadro de "Soporte de Precios del Mercado" el cual se encuentra dentro del "Estudio de necesidad de contratación", es simplemente un formato; los valores



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



 Handwritten signature in black ink.

unitarios se establecieron con base en valores actualizados de procesos y obras anteriores que la empresa ha ejecutado a satisfacción.

2. No se acepta la observación. Como se señaló, los valores unitarios se establecieron con base en valores actualizados de obras anteriores que la empresa ha ejecutado a satisfacción.

3. No se acepta la observación, la empresa se ratifica en lo establecido en los términos de referencia, es decir, el valor de las certificaciones no será actualizado por ningún método.

7. LUIS EDUARDO MENESES

Observaciones:

ESPACIO EN BLANCO

B



OBSERVACIONES

Manizales, agosto 20 de 2019

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Manizales

Ref: Solicitud publica de Ofertas N° 080 de 2019
Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia

Cordial saludo, con el fin de aclarar y solicitar revisión de los términos de Referencia del Proceso en cuestión para que la participación de la Ingeniería local sea nutrida como lo solicita en sus charlas al iniciar los sorteos la gerencia de la empresa se solicita revisar lo siguiente:

- Tener en cuenta que el A.I.U. utilizado en todos los procesos anteriores ha sido del 34%, se solicita mantener esta constante que si bien todavía es baja comparada con otras entidades se ajusta un poco a lo que la Empresa ha propuesto en sus Términos de Referencia de procesos anteriores y que de alguna manera alivian los costos indirectos en los que el contratista debe incurrir, por realizar una obra en municipios alejados de las capitales en donde los insumos y mano de obra tienen componentes adicionales.
- La Empresa propone en el presupuesto oficial ítems en donde se incluyó el sobre acarreo en vehículo, al hombro o en mula dentro de la misma instalación y transporte (entiéndase este transporte desde la planta del municipio de Risaralda hasta la zona de descargue en vehículo más próxima al sitio de instalación); ítems 2.9 – 3.1 – 4.1 – 4.2 – 4.3 – 4.4 – 4.6 – 4.7 – 4.9 – 5.1.7 – 5.1.8 – 5.1.9 – 5.2.8 – 5.2.9 – 5.2.10 – 5.2.11 – 6.9 – 6.11 y cualquier otro que pudiera incluir este requisito.
- Se solicita respetuosamente a la entidad considerar los ítems Sobre acarreo en vehículo, sobre acarreo al hombro y sobre acarreo en mula como nuevos ítems y valorarlos de acuerdo a distancia real en vehículo, al hombro o en mula que se deba emplear para tal efecto. Lo anterior basado en la premisa y experiencia de procesos anteriores y nuevamente teniendo en cuenta que las demás entidades del orden departamental y municipal así lo contemplan (estos acarreos son pagados independientemente) lo que redundaría en un análisis más juicioso y acercado a la realidad del ítem que se ejecutó y que no pondría en riesgo la estabilidad económica de las partes.
- Revisar el precio de los ítems 5.1.6 y 5.2.9 "Suministro, transporte e instalación estructura Metálica para viaducto. Incluye apoyos y amarres de la tubería, pintura anticorrosiva, acabado con base epoxica y esmalte epoxico. Incluye sobre acarreo en vehículo y al hombro o en mula". Definitivamente el precio que Empocaldas S.A. E.S.P. propone en el presupuesto oficial está lejos de la realidad, así como que el precio del Kilogramo en la ciudad de Manizales hoy día sobre pasa este precio adicionalmente no hay datos de donde

ni a cuanto distancia de la vía (zona de descargue) se debe sobre acarrear la estructura, ni que elementos o equipo sean necesarios tanto para el ingreso como para la instalación de esta.

Cordialmente



ING. LUIS EDUARDO MENESES A.
 C.C. 11.313.490.GDOT
 MAT 17202-51821 CDS

Respuesta:

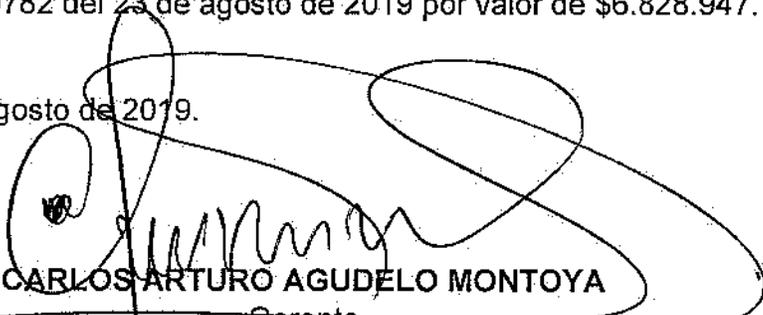
- Se acepta la observación. El A.I.U. será ajustado al 34%.
- En los ítems mencionados se incluye el acarreo y sobre acarreo de los materiales, los equipos y las herramientas requeridos, en vehículo y al hombro o mula, desde el sitio en el que se encuentren inicialmente (planta de tratamiento del municipio de Risaralda, ferretería, almacén, cantera, etc) hasta el sitio de descargue y de allí hasta el sitio de ejecución de la obra.
- No se acepta la observación. Los sobre acarreos en vehículo y al hombro o mula seguirán considerados dentro de los ítems respectivos.
- Después de revisados los ítems señalados, se determinó que no requieren ser modificados sus valores unitarios.

Nota: Se aclara que debido al ajuste del A.I.U. se modifica el presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección que asciende a la suma de

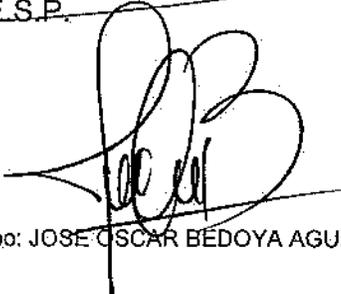


CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$460.783.200) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES. Respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00782 del 23 de agosto de 2019 por valor de \$6.828.947.

Manizales, 23 de agosto de 2019.


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.bo: ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE


V.bo: JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE


V.bo: ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ


V.bo: MARÍA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS

Elaboró: Juan Camilo A.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1